



AYUNTAMIENTO DE AMIEVA  
Precendi, S/N; 33558 Amieva.  
Tfno: 985944676; Fax: 985944653

## AYUNTAMIENTO DE Amieva

<b>ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO</b>	
<b>el OCHO de FEBRERO de 2012</b>	
Hora de celebración: 11 horas	
Lugar: Casa Consistorial de Amieva	
Tipo de Sesión: <b>EXTRAORDINARIA</b>	Convocatoria: <b>PRIMERA</b>

### Señores Asistentes:

#### ALCALDE

- JOSE FELIX FERNANDEZ FERNÁNDEZ (FAC)

#### CONCEJALES

- JOSE REDONDO ALVAREZ (FAC)
- EVARISTO PARRONDO FEITO (FAC)
- JOSE MANUEL VEGA CASERO (PP)
- ANGEL GARCIA GARCIA (PSOE)
- LUIS ALBERTO MAMES DELGADO (PSOE)

#### Secretaria:

- M<sup>a</sup> CRISTINA CABRERO MENENDEZ

#### Ausentes:

#### **EXCUSA LA AUSENCIA:**

- M<sup>a</sup> DE LA CONCEPCION RIVERO REDONDO (PSOE)

En la localidad de Precendi (Amieva) siendo las once horas del día OCHO DE FEBRERO DE 2012, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión EXTRAORDINARIA, previamente convocada, bajo la Presidencia del SR. ALCALDE D. JOSE FELIX FERNANDEZ FERNANDEZ, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran, excusando la ausencia Dña M<sup>a</sup> DE LA CONCEPCION RIVERO REDONDO del Grupo Municipal del PSOE.

La Corporación está asistida por la Secretaria/Interventora DÑA M<sup>a</sup> CRISTINA CABRERO MENENDEZ.

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

**UNICO.- DAR CUENTA Y EXPLICACION DE INFORMES TECNICOS SOBRE EL NIVEL DE EJECUCION DE ALGUNAS OBRAS MUNICIPALES EJECUTADAS Y CERTIFICADAS EN ESTADO DE PENDIENTE DE PAGO. ADOPCION DE ACUERDOS AL RESPECTO SI PROCEDIESE.**

Por el Sr. Alcalde se justifica la convocatoria de esta sesión plenaria por los siguientes motivos:

Desde el inicio de la gestión municipal por el nuevo equipo de gobierno municipal se ha procedido a solicitar informes técnicos sobre el nivel de ejecución de las obras ejecutadas por el Ayuntamiento y de las cuales existe deuda pendiente de pago con las empresas adjudicatarias.

Se ha solicitado informe técnico respecto a las obras siguientes:

- *1ª FASE DEL POLIGONO AGROALIMENTARIO DE LA VEGA DE SEBARGA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEL MEDIO RURAL EN EL CONCEJO DE AMIEVA.*
- <RECUPERACION DE ITINERARIO EDUCACIONAL Y AMBIENTAL "RUTA EN ENCANTO DE LA MITOLOGIA">.
- "ADECUACION DE EFICIENCIA ENERGÉTICA Y ELIMINACION DE BARRERAS ARQUITECTONICAS EN LA CASA CONSISTORIAL DE AMIEVA" (SUSTITUCION DE LA INSTALACION ELECTRICA).
- FACTURACION DE HONORARIOS POR REDACCION DE PROYECTOS Y DIRECCION DE OBRAS DEL TECNICO DON APOLINAR IBRAHIM GONZALEZ MARTINEZ.

Se da la palabra, en primer lugar a Don Rubén Labrador Diaz en calidad de Ingeniero Técnico redactor del proyecto eléctrico incluido en el proyecto de ejecución de obras de "ADECUACION DE EFICIENCIA ENERGÉTICA Y ELIMINACION DE BARRERAS ARQUITECTONICAS EN LA CASA CONSISTORIAL DE AMIEVA". Explica las acciones realizadas al objeto de proceder a la comprobación del nivel de ejecución del proyecto eléctrico que se adjunta al proyecto de obras de "Adecuación de eficiencia energética y eliminación de barreras arquitectónicas en la Casa Consistorial de Amieva". Seguidamente da cuenta de las conclusiones que obran en el informe elaborado y que se resumen en las siguientes:

- La instalación eléctrica realizada en el Ayuntamiento no coincide con el proyecto técnico redactado.
- La reforma eléctrica realizada se estima en un 10% de la totalidad de lo que obra en el proyecto eléctrico.
- La mayoría de las obras eléctricas ejecutadas por la empresa instaladora están mal ejecutadas.

Seguidamente se da paso a Don Gerardo Rodriguez Monge, Arquitecto Superior que ha procedido a la revisión del nivel de ejecución de obras respecto a proyecto técnico redactado y adjudicado.

Respecto a la obra de < 2ª Fase del Centro de Interpretación del Karst: RECUPERACION DE ITINERARIO EDUCACIONAL Y AMBIENTAL "RUTA EN ENCANTO DE LA MITOLOGIA"> se informa que se ha comprobado que del proyecto de obras contratado no se ha podido constatar que se hubiera ejecutado la partida de zanja artificial en viales, concretamente de los 1.062,90 m<sup>3</sup> previstos en proyecto, únicamente se ha podido constatar la ejecución de 29,70 m<sup>3</sup>, lo que supondría una diferencia de 20.540,02 € de lo certificado y facturado respecto a lo ejecutado.

Respecto a la obra de "ADECUACION DE EFICIENCIA ENERGÉTICA Y ELIMINACION DE BARRERAS ARQUITECTONICAS EN LA CASA CONSISTORIAL DE AMIEVA", además de lo informado en la parte que corresponde a la parte eléctrica, en lo que se refiere a la ejecución de la sustitución de las ventanas se observa que se ha facturado como "imprevistos" la cantidad de 1.200 € por remate exterior en la colocación de las ventanas que se entiende que debería de estar incluido en la propia colocación.

Respecto a la obra de *1ª FASE DEL POLIGONO AGROALIMENTARIO DE LA VEGA DE SEBARGA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEL MEDIO RURAL EN EL CONCEJO DE AMIEVA*; examinado el proyecto licitado y personado en el lugar de ejecución de las obras, se observan varias incidencias que se hacen constar en informe que obra en el expediente y que se podrían resumir:

La obra ejecutada no coincide exactamente con el proyecto por cuanto se ha eliminado parte de la planta con la reducción de servicios contemplados en proyecto y que no existen en la realidad (aseos y vestuarios).

Se ha modificado aspecto y unidades de iluminación en el edificio.

Se observa que el edificio carece de ventilación. Existen dependencias carentes de iluminación natural.



AYUNTAMIENTO DE AMIEVA  
Precendi, S/N; 33558 Amieva.  
Tfno: 985944676; Fax: 985944653

En resumen se estima que la obra que se encuentra ejecutada hasta la fecha supone el 61,48 % de la totalidad proyectada y sin embargo en la documentación que obra en el expediente se encuentra certificada el 75% de la misma.

Seguidamente se pasa a informar sobre el asunto de honorarios facturados por el Técnico Apolinar Ibrahim González Martínez, con el resultado siguiente: Con los baremos orientativos de honorarios profesionales del Colegio Oficial de Arquitectos de Asturias, se observa que los honorarios facturados por Don Apolinar Ibrahim González superan dichos baremos. No obstante también se hace constar que dichos baremos son "orientativos".

Oídos a los técnicos que han intervenido, pide la palabra Don Angel García García, portavoz del Grupo Municipal del PSOE para decir que en lo que se refiere a la obra de RECUPERACION DE ITINERARIO EDUCACIONAL Y AMBIENTAL "RUTA EN ENCANTO DE LA MITOLOGIA y concretamente a la zahorra ejecutada en los viales, él mismo (en calidad de Alcalde que era cuando se ejecutó la obra) es conocedor que dicho material fue invertido en los caminos. Manifiesta que no puede ser conocedor de los metros cúbicos empleados pero sí es consciente de que la zahorra se ha echado. Por otro lado considera que habría que pedir informes o explicaciones tanto al técnico Don Apolinar Ibrahim González como a las empresas implicadas en las obras relacionadas para que manifiesten o se expliquen al respecto de este asunto.

Por el Sr. Alcalde no se considera necesario pedir ningún tipo de explicaciones por cuanto en las dependencias municipales existen tanto las certificaciones de obras como facturas que lo explican todo.

A la vista de todas las intervenciones y de la documentación obrante en el expediente, por el Sr. Alcalde se propone proceder al ejercicio de acciones legales contra las empresas ejecutoras de las obras relacionadas y contra el Técnico municipal director de las mismas. El motivo de las acciones es porque se ha detectado que se ha certificado y facturado más obra que la realizada realmente.

No habiendo más intervenciones al respecto, con el resultado de CUATRO VOTOS A FAVOR (emitidos por los miembros de los Grupos Municipales de FAC Y PP) y DOS ABSTENCIONES (emitidas por los miembros del Grupo Municipal del PSOE), lo que representa la mayoría absoluta de la Corporación, se ACUERDA:

PRIMERO.- Proceder al ejercicio de acciones legales contra las empresas ejecutoras de las obras relacionadas y contra el Técnico municipal director de las mismas. El motivo de las acciones es porque se ha detectado que se ha certificado y facturado más obra que la realizada realmente.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde para en caso que fuese necesario designar letrado y procurador/ra representante de esta Entidad Local.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día, la Presidencia levantó la sesión siendo las trece horas y diez minutos del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose la presente acta con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, de lo que yo el Secretaria, DOY FE.

VºBº  
EL ALCALDE

